



Protocolo de habitabilidad para jornaleros agrícolas migrantes y sus familias

Contenido



Pag.	Tema
1	--- 1. Introducción
3	--- 2. Antecedentes
3	----- 2.1. Grupo Beta San Miguel
3	----- 2.2. Nestlé
4	----- 2.3. Principios de derechos humanos y derechos laborales
5	----- 2.4. Situación de los jornaleros migrantes y sus familias en campos cañeros
6	--- 3. Objetivo y alcance
7	--- 4. Definición de responsabilidades
7	----- 4.1. Organizaciones cañeras
7	----- 4.2. Trabajadores sociales
9	----- 4.3. Personal del ingenio
10	--- 5. Condiciones de habitabilidad
11	----- 5.1. Primera fase
11	----- 5.1.1. Espacio personal y número de personas por habitación
12	----- 5.1.2. Habitaciones familiares
12	----- 5.1.3. Ventilación e iluminación en habitaciones
13	----- 5.1.4. Mobiliario de habitaciones
14	----- 5.1.5. Acceso a electricidad, gas y agua potable
14	----- 5.1.6. Sanitarios, regaderas y lavamanos
15	----- 5.1.7. Reglamento de convivencia
15	----- 5.1.8. Programa de mantenimiento



Pag.	Tema
16	----- 5.2. Condiciones de segunda fase
16	----- 5.2.1. Construcción de habitaciones
17	----- 5.2.2. Cocinas y comedores
17	----- 5.2.3. Lavaderos
18	----- 5.2.4. Señalización de espacios
19	----- 5.2.5. Seguridad en espacios comunes
19	----- 5.2.6. Botiquines y extintores
19	----- 5.2.7. Manejo de desechos
20	----- 5.3. Condiciones tercera fase
21	----- 5.3.1. Áreas recreativas
22	----- 5.3.2. Áreas verdes y cortinas rompevientos,
23	----- 5.3.3. Traspatio
24	----- 5.3.4. Programa de salud e higiene
24	----- 5.3.5. Programa de educación y capacitación
25	--- 6. Vinculación institucional
27	--- 7. Referencias
28	--- 8. Anexos
28	----- 8.1.1. Anexo 1. Formato de diagnóstico de condiciones del albergue
30	----- 8.1.2. Anexo 2. Temáticas para incluir en la creación del reglamento de convivencia

1. Introducción



México es uno de los principales países productores de azúcar en el mundo, con más de 6.41 millones de toneladas de azúcar (Zafranet, 2019), en donde la gran mayoría de la caña es producida en las plantaciones de más de 160 mil pequeños productores (Zafranet, 2018), y cosechada con el apoyo de con la ayuda cortadores de caña.



Dentro de la cadena de valor para la producción de caña de azúcar, existen diferentes retos socio ambientales, sin embargo, los más señalados por instituciones nacionales e internacionales son aquellos relacionados al bienestar social, como son: la presencia de jóvenes en campo, la falta de políticas y prácticas en salud y seguridad ocupacional en campo, la falta de condiciones suficientes e higiénicas en los viviendas provistas a los cortadores migrantes y la falta de procedimientos claros para la contratación y pago de los cortadores. Todos estos factores muchas veces se acentúan por la falta de

cifras oficiales exactas del número de cortadores que laboran en México.

A partir de la colaboración entre el grupo Beta San Miguel, Nestlé y Proforest, se ha definido que el tema de habitabilidad es uno de los principales derechos a asegurar en la cadena de valor de ambas empresas. Esto forma parte de los compromisos de Nestlé y BSM para asegurar los derechos humanos en sus cadenas de suministro. Así mismo, en México el acceso a una vivienda para los trabajadores es un derecho que el Estado y los empleadores deben garantizar, tal y como se encuentra estipulado en el Capítulo III de la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 136.

Por todo lo anterior, este documento ha sido desarrollado por Proforest con el objetivo de alinear las estrategias de abastecimiento responsable de Nestlé y el programa de responsabilidad social corporativa de BSM en materia de habitabilidad. En este documento, se reúnen las principales recomendaciones de instituciones nacionales e internacionales en materia de condiciones de vivienda para jornaleros agrícolas migrantes, con el propósito de orientar el desarrollo y mejora de las viviendas ofrecidas a jornaleros migrantes¹ y sus familias en la cadena de valor de BSM, asegurando así, la provisión de viviendas seguras, higiénicas y suficientes.

¹ Cortadores que provienen de comunidades vecinas, de otros estados u otros países que debido a la distancia, no regresan a sus hogares todos los días y se hospedan en un albergue.



2. Antecedentes

2.1. Grupo Beta San Miguel

El Grupo Beta San Miguel (BSM) es el grupo más importante en la producción de azúcar en México, con 11 ingenios administrados por el grupo y con una producción media anual de 1.4 millones de toneladas de azúcar, provee materia prima a empresas nacionales e internacionales. Así mismo, debido a sus programas de Responsabilidad Social, Grupo BSM se ha posicionado no solo como el principal productor de azúcar, sino también como un referente para otros grupos azucareros en materia de prácticas sociales en su cadena de valor.

Durante los últimos 5 años, BSM ha implementado diferentes iniciativas orientadas a apoyar el desarrollo social de las comunidades en su cadena de valor. En 2019, estos esfuerzos fueron oficializados a través de la creación de la Fundación Beta San Miguel (FBSM), como parte de la estrategia de sostenibilidad del grupo BSM. La fundación tiene como objetivo impulsar la responsabilidad social empresarial en toda la cadena de valor, fomentando el bienestar social y ambiental de las comunidades rurales donde opera.

La visión de sostenibilidad de Grupo BSM en la producción se basa en la mejora continua, impulsando iniciativas que involucran a sus empleados, a los trabajadores de campo, a productores y trabajadores migrantes. De esta forma, se garantiza la equidad social, la rentabilidad económica y la protección del medio ambiente.

2.2 Nestlé

Nestlé es una de las principales empresas en el sector de productos comestibles en México y el mundo. Con más de 74 marcas en el mercado, que van desde cereales, agua, lácteos, chocolates, etc. (Nestlé, 2019), Nestlé también es uno de los principales consumidores de materias primas agrícolas a nivel global.

En 2013, Nestlé lanzó su programa global de suministro responsable, el cual pretende identificar los orígenes de todas sus materias primas, asegurar que éstas son producidas de forma sustentable y apoyar a sus proveedores a superar las brechas en materia de sostenibilidad. Hoy en día, el programa de Nestlé se ha implementado en más de 15 países en el mundo, con más de 20 materias primas, incluyendo: azúcar, café, cacao, aceite, leche, entre otras.

A partir de 2014, Nestlé se ha enfocado en apoyar a diferentes proveedores mexicanos de azúcar, en la implementación de sus compromisos de sustentabilidad a través del apoyo de Proforest. Iniciando así su viaje con BSM para lanzar un programa de responsabilidad social enfocado a mejorar las condiciones de los cortadores de caña en su base de suministro.



2.3. Principios de derechos humanos y derechos laborales

Esta guía ha sido desarrollada con base en las declaraciones internacionales sobre derechos humanos (ONU, 2015) y derechos lab 2017), alineados a la implementación de los compromisos de BSM y Nestlé en materia social.

En particular, este protocolo apoya al cumplimiento de 6 de los 30 derechos universales emitidos por la ONU en 2015, y alineados a los derechos humanos declarados por la CNDH en 2017:



Artículo 1
Derecho a ser tratado con respeto



Artículo 2
Derecho a la igualdad



Artículo 3
Derecho a la libertad y seguridad personal



Artículo 23
Derecho al trabajo remunerado



Artículo 24
Derecho al descanso



Artículo 25
Derecho a salud y bienestar

2.4. Situación de los jornaleros migrantes y sus familias en campos cañeros

La producción de caña de azúcar en México es una actividad que históricamente ha demandado la participación de mano de obra local y foránea para su desarrollo y cosecha. La época de zafra (que regularmente transcurre entre los meses de noviembre a junio) es la actividad más demandante de todo el ciclo de producción, y en gran medida, depende de la participación de jornaleros migrantes para su realización debido a la falta de mano de obra local para dicha actividad.

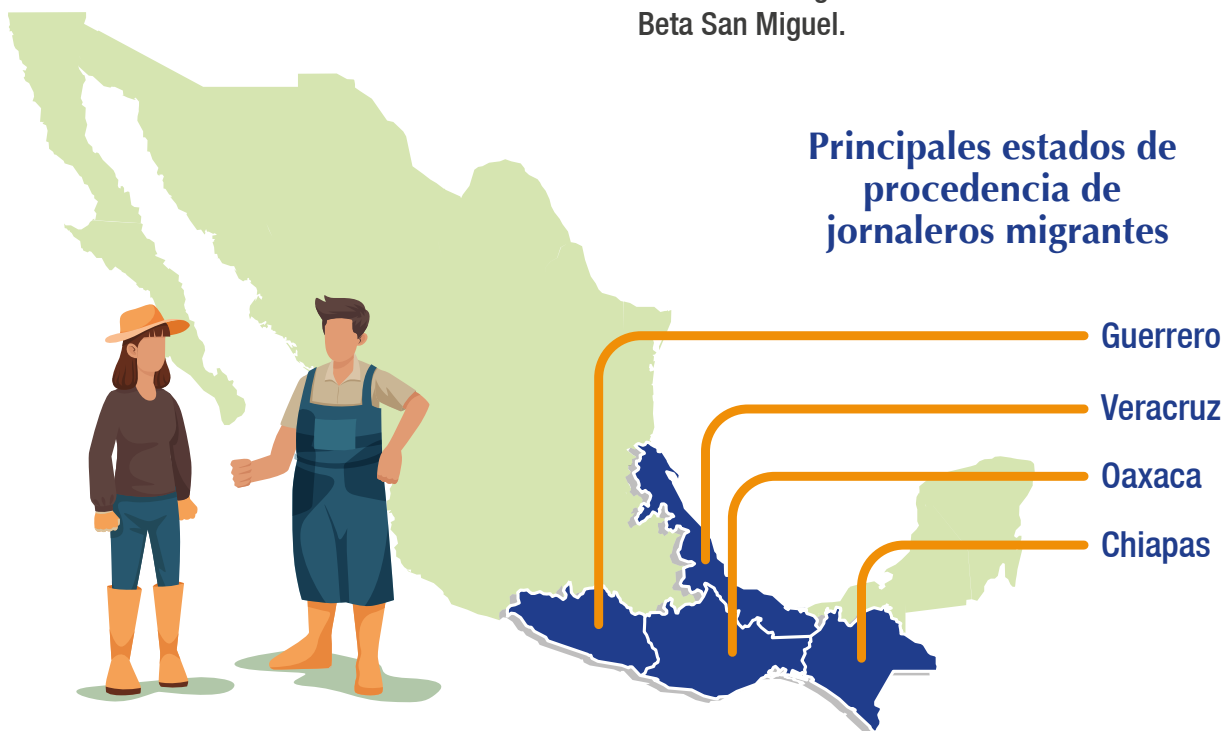
Los jornaleros migrantes (cortadores) son personas que provienen principalmente de zonas marginadas de México. La gran mayoría de jornaleros migrantes provienen de los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz.

Muchos jornaleros viajan con su familia, por lo que requieren de espacios para habitar durante la época de zafra. Dado que los jornaleros son contratados por las Organizaciones Cañeras, estas proporcionan espacios temporales denominados “albergues o galeras” que pertenecen o son arrendadas por las organizaciones de

productores de caña.

Los albergues o galeras normalmente carecen de condiciones de seguridad e higiene, en su gran mayoría se encuentran al tope de su capacidad y no cuentan con los servicios básicos para satisfacer las necesidades de todos los habitantes, como son: sanitarios y regaderas, áreas para la preparación y consumo de alimentos, espacios de recreación, etc. Esta condición, se debe principalmente a la falta de planeación en su desarrollo, es decir, normalmente se construyen dormitorios pequeños sin ventilación ni iluminación suficiente, y no se amplían los servicios sanitarios ni las áreas comunes. El resultado es el hacinamiento de múltiples familias en asentamientos insalubres debido a la defecación al aire libre, la proliferación de plagas y el deficiente manejo de la basura, adicciones, entre otros factores.

Ante esa situación, Grupo Beta San Miguel y Nestlé, a través de la asesoría de Proforest, han desarrollado este protocolo que describe las condiciones óptimas y la atención necesaria para albergar a los trabajadores migrantes y sus familias, para asegurar la provisión de condiciones dignas de vivienda en la cadena de valor de Beta San Miguel.



3. Objetivo y alcance



Este documento tiene diferentes objetivos:

- A.** Alinear las estrategias de abastecimiento responsable de Nestlé y el programa de responsabilidad social corporativa de BSM en materia de habitabilidad,
- B.** Sistematizar las principales recomendaciones de instituciones nacionales e internacionales en materia de habitabilidad para jornaleros agrícolas migrantes,
- C.** Orientar el desarrollo y mejora de las viviendas ofrecidas a jornaleros migrantes y sus familias en la cadena de valor de BSM, y
- D.** Asegurar la provisión de viviendas seguras, higiénicas y suficientes.

Este protocolo será una guía para el mantenimiento, remodelación y construcción de nueva infraestructura de la cadena de valor de Beta San Miguel. Esta guía esta enfocada en los albergues permanentes ofrecidos para cortadores de caña y sus familias.



4. Definición de responsabilidades

4.1. Organizaciones cañeras

Se sugiere que las organizaciones cañeras (CNC y CNPR) y/o los productores independientes que hacen uso de la mano de obra de jornaleros migrantes, **vigilen el cumplimiento del presente documento para el bienestar de los trabajadores de campo.**

Para el cumplimiento de este documento, las Organizaciones Cañeras podrán contar con las siguientes condiciones:

- Contratar y/o asignar personal para coordinar las actividades de mantenimiento y mejora del albergue. Preferentemente a un profesional de Trabajo Social.
- Asignar e implementar recursos para la rehabilitación, modernización o reparación de las instalaciones.

4.2. Trabajadores sociales

Como se menciona en la sección anterior, el Trabajador Social es el profesional **contratado por las organizaciones con base en el número de albergues en la región** para el seguimiento de los albergues, coordinación local y apoyar en la vinculación institucional para asegurar las condiciones de bienestar descritos en este documento. El perfil de un Trabajador Social es aconsejable, ya que dicha disciplina contempla en su metodología el trabajo con individuos, grupos y comunidades.

Las responsabilidades del Trabajador Social incluyen:

Facilitar la vinculación institucional con:

- Los departamentos de policía municipal y salubridad del ejido/comunidad, para abordar temas de carácter público, como son: manejo de residuos, prevención de delitos, emergencias, etc.
- Secretarías de educación para favorecer la inclusión de las personas a la educación básica (primaria, secundaria) y la alfabetización digital (uso de la tecnología).





- **Monitorear el uso adecuado de los albergues y coordinar las actividades de limpieza, orden y seguridad diaria del albergue con los habitantes.**
- **Asegurar que se cuente con toda la información necesaria de los cortadores a su arribo, como: credencial para votar, acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio y número de seguro social.**
- **Mantener actualizado el censo de población de los albergues.**
- **Realizar un diagnóstico de los albergues de forma anual, con base en los criterios presentados en este documento (anexo 1) y realizar un plan de atención anual para reparar los desperfectos.**
- **Facilitar la implementación de los programas para jornaleros migrantes y sus familias como: incorporación al seguro social, etc. Y apoyar la distribución de los apoyos otorgados por las Asociaciones Cañeras, así como las que se entregan por parte de asociaciones civiles, colectivos, etc.**
- **Facilitar la implementación de programas de salud como la atención de mujeres embarazadas; completar esquemas de vacunación a niños menores de 3 años, niños en edad preescolar y primaria; atención de adolescentes y jóvenes con temas de sexualidad responsable y prevención de adicciones; en los hombres, el cuidado de la salud a través de la prevención del alcoholismo y drogadicción, uso de métodos anticonceptivos, vacuna del tétanos, pruebas rápidas de VIH y antígeno prostático.**
- **Propiciar la participación de las personas en el desarrollo de habilidades y capacidades que les permitan solucionar sus necesidades facilitará su estancia dentro del albergue.**
- **Realización de talleres educativos acerca del cuidado de la salud, alimentación y manejo de alimentos, uso de agua potable para la preparación de alimentos, la higiene personal y de los espacios que habitan, como elemento indispensable para la vida diaria.**

- Realizar sesiones de sensibilización a jornaleros y sus familias respecto al uso de plaguicidas en el campo, la importancia de la hidratación durante las jornadas de trabajo, riesgos de la participación en el corte de caña de menores de edad, consecuencias del trabajo de menores en el campo.
- Asegurar la asistencia de los menores de edad al servicio educativo, (preescolar, primaria, secundaria). Inclusión de las mujeres y los hijos (0-3 años) a los grupos de educación inicial en coordinación con las instancias educativas que operan el servicio a nivel local o estatal.

4.3. Personal del Ingenio

Gerente general del Ingenio Azucarero.

Facilitar la participación de su equipo en actividades de habitabilidad, gestionar los recursos necesarios para la implementación de este protocolo y facilitar la toma de acuerdos con las Asociaciones Cañeras, a través del Comité de Producción y Calidad Cañera.

Superintendente de campo.

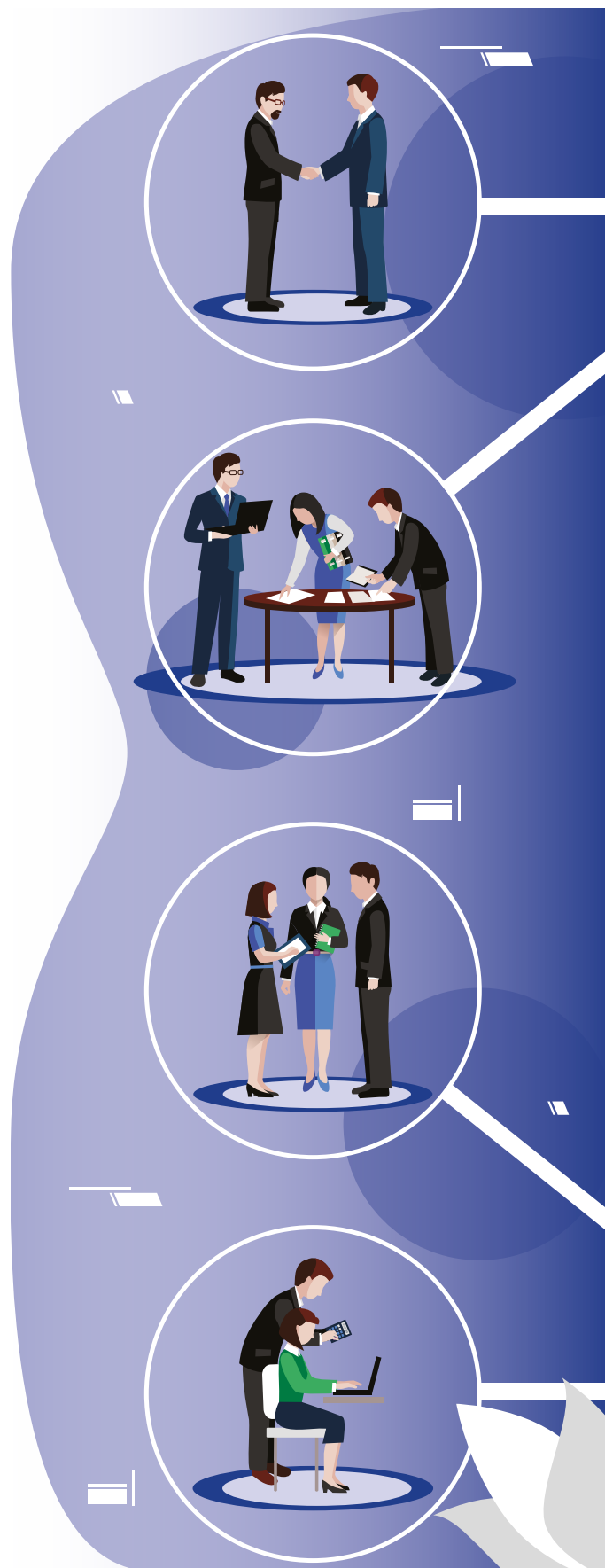
Asegurar la participación del equipo de campo en las actividades de mantenimiento y monitoreo de las condiciones de los albergues, facilitar la toma de acuerdos con las Asociaciones Cañeras, a través del Comité de Producción y Calidad Cañera.

Inspectores de campo.

Participar activamente en la coordinación de actividades en los albergues de la zona a su cargo, monitorear el uso adecuado de los albergues en colaboración con los cabos, Trabajadores Sociales y facilitadores comunitarios.

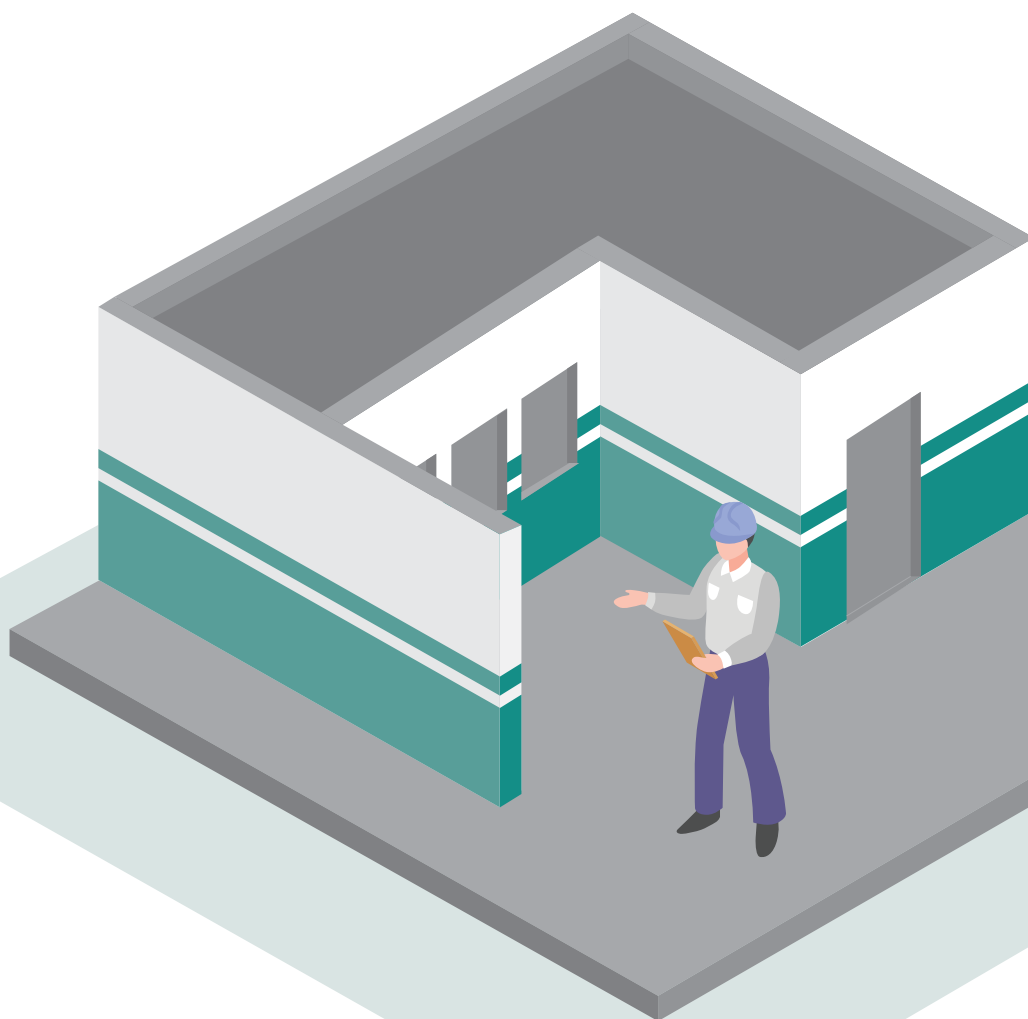
Coordinador de vinculación comunitaria.

Monitorear el seguimiento de los requerimientos mínimos para promover la mejora en la calidad de vida de los jornaleros agrícolas y fortalecer las alianzas con otros actores y organizaciones.



5. Condiciones de habitabilidad

Para asegurar su correcta implementación, este protocolo se ha dividido en tres fases que permitirán administrar eficientemente los recursos asignados para el mantenimiento o expansión de los albergues.



PRIMERA FASE

5.1. Primera fase

En la primera fase de la implementación de este protocolo, **se debe asegurar el acceso de los habitantes a los servicios de sanidad e higiene, regular el uso correcto de la infraestructura y proveer equipamiento para la habitabilidad.** Para ello, se deberán implementar las siguientes condiciones:

5.1.1. Espacio personal y número de personas por habitación

De acuerdo con la Agriculture Workforce Management Association (AWMA, 2009) y la Norma para la Agricultura Sostenible (Red de Agricultura Sostenible, 2017), se deben asignar entre 3.5 a 4 metros cuadrados por persona para el espacio de dormitorio. Por ende, el número de personas por habitación deberá estimarse con base a las siguientes recomendaciones:



Tabla 1. Determinación de habitantes con base en el tamaño de las habitaciones

Tamaño habitación	Superficie	Número de personas en camas sencillas	Número de personas en litera (muros 3m)
3x3 metros	9 metros cuadrados	2 personas	3 personas
3x4 metros	12 metros cuadrados	3 personas	4 personas
4x4 metros	16 metros cuadrados	4 personas	5 personas
4x5 metros	20 metros cuadrados	5 personas	6 personas
5x5 metros	25 metros cuadrados	6 personas	7 personas
5x6 metros	30 metros cuadrados	8 personas	9 personas

Fuente: Elaborado por Proforest (2019) con referencia a AWMA, 2009

El uso de literas en las habitaciones es permitido, siempre y cuando las habitaciones cuenten con paredes de al menos 3 metros de altura, para respetar los 10 metros cúbicos recomendados por Nestlé (2018). A menor altura, se deberán utilizar camas sencillas.

Las habitaciones deberán estar separadas por sexo y deberán tener piso firme (concreto).

5.1.2. Habitaciones familiares

De acuerdo con la red de agricultura sostenible (2017), las habitaciones asignadas para familias deben contar con un espacio mínimo de 30 metros cuadrados por grupo familiar, lo que significa que se debe priorizar la asignación de las habitaciones de 6x5 metros a las familias.

5.1.3. Ventilación e iluminación en habitaciones

Las habitaciones deben contar con ventilación natural y artificial que asegure el movimiento del aire en todas las condiciones climáticas (Red de Agricultura Sostenible, 2017). Así mismo, deberá contar con iluminación natural durante el día e iluminación artificial durante la noche. Para esto, los albergues deberán contar con las siguientes condiciones:



Figura 1. Paredes altas, de más de 2.5 metros



Figura 2. Celosías alrededor de los muros para favorecer la circulación del viento e iluminación



Figura 3. Ventanas amplias con mosquiteros



Figura 4. Ventiladores para reducir la temperatura en el interior



Figura 5. Iluminación eléctrica (lámparas o focos) interior



Figura 6. Iluminación eléctrica (lámparas o focos) exterior



Figura 7. Camas o literas con colchones

5.1.4. Mobiliario de habitaciones

Las habitaciones deberán estar equipadas con mobiliario para dormir (Nestlé, 2018). Se deberá proporcionar camas y colchones, hamacas o catres de forma individual a los habitantes de los albergues. La selección de una de estas opciones se deberá realizar con base en los usos y costumbres de las personas que habitan los albergues.

En caso de proveer camas o literas, las camas no deben estar a nivel de piso, deberán estar elevadas a un mínimo de 30 centímetros del suelo. Las literas deben tener 67 centímetros de espacio libre entre las literas (AWMA, 2009).

Así mismo, **las habitaciones se deberán equipar con espacios o mobiliario individual para almacenar los efectos personales de los habitantes.** Algunas opciones se presentan en las siguientes imágenes:



Figura 8. Armarios móviles





Figura 9. Catres con colchón



Figura 10. Armarios fijos de concreto

5.1.5. Acceso a electricidad, gas y agua potable

Se debe proporcionar gratuitamente energía eléctrica, gas y agua potable para uso doméstico al interior de las instalaciones del albergue (Nestlé, 2018). Adicionalmente, los depósitos de agua doméstica deberán ser cloradas una vez al mes, por lo cual es necesario que se mantenga una bitácora de la aplicación del cloro.

También se deberá proveer agua para beber a los habitantes del albergue, con la calidad requerida por la Secretaría de Salud (SSA, 2000). Para ello, se deberá realizar un análisis anual de la calidad del agua provista al interior del albergue al año (AWMA, 2001).

5.1.6. Sanitarios, regaderas y lavamanos

De acuerdo con las sugerencias de Nestlé (2018), la RAS (Red de Agricultura Sostenible, 2017) y la AWMA (2009), se deben proveer servicios sanitarios y regaderas suficientes de acuerdo con el número de personas que habitan el albergue, asegurando proveer:

- **Un servicio sanitario por cada 10 personas o familia** en el albergue. Cada sanitario deberá contar con un bote con tapa para la basura.
- **Un urinal por cada 25 hombres** en el albergue.
- **Un lavamanos por cada 6 personas o por familia.** Los lavamanos deberán contar con imágenes del adecuado lavado de manos.
- **Una regadera por cada 10 personas o familia.**
- En caso de albergues mixtos, se debe asignar un sanitario y regadera de uso exclusivo para mujeres y niños.
- Los servicios sanitarios deberán contar con cerradura en las puertas e iluminación.
- Los servicios sanitarios, regaderas y lavamanos deberán estar conectados al sistema público de drenaje o a una fosa séptica.
- Los servicios sanitarios y regaderas deben contar con suministro de agua, conexiones, llaves y regadera sin fugas para un adecuado funcionamiento.



5.1.7. Reglamento de convivencia

Para asegurar el correcto funcionamiento y uso de las instalaciones del albergue, se recomienda la **elaboración de acuerdos de convivencia, creados de forma participativa con los habitantes**. Para ello, se recomienda el siguiente proceso:

- A.** Al inicio de la zafra, el Trabajador Social y el encargado del albergue, deberán organizar una asamblea inicial con los habitantes del albergue para establecer en mutuo acuerdo cuales son los principios de convivencia dentro del mismo. Así mismo, se acordarán sanciones para el incumplimiento del reglamento. Se aconseja tomar como referencia los temas propuestos en el anexo 1 de este documento.
- B.** El Trabajador Social y el encargado del albergue, imprimirán una versión del reglamento, en un póster visible a 5 metros (**se recomienda un tamaño mínimo de 90x 120 cm**).
- C.** En un máximo de 15 días posteriores a la primera asamblea, el Trabajador Social y el encargado del albergue, convocarán a una segunda asamblea para compartir la versión impresa del reglamento acordado, así como las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
- D.** Una vez socializado, se firmará un acuerdo de aceptación por ambas partes (los cabos, el Trabajador Social y el encargado de albergue), en donde el cabo se asegurará que los miembros de su grupo cumplan con el reglamento establecido.
- E.** Se colocará la versión impresa, en un lugar ser visible para todos los habitantes

5.1.8. Programa de mantenimiento

Durante el primer año de trabajo, **el Trabajador Social deberá realizar un diagnóstico de las condiciones del albergue**, a partir del cual se deberá generar un plan de atención anual. En este plan se deberán considerar las tres fases indicadas en este protocolo.

Así mismo, anualmente (antes del inicio de zafra) se deberán atender todos los desperfectos generados por el uso cotidiano del albergue, como son:

- Aplicación de pintura,
- Fumigación en habitaciones y áreas comunes,
- Arreglo de fugas de agua y gas,
- Impermeabilización de techos o arreglo de filtraciones,
- Limpieza de fosa séptica,
- Revisión de la caducidad de los extintores,



SEGUNDA FASE

5.2. Condiciones de segunda fase

La segunda fase de implementación de este protocolo tiene el objetivo de **proveer servicios adicionales para asegurar el bienestar e higiene en la convivencia de los trabajadores**. Para ello, se deberán proveer las siguientes condiciones durante esta fase:

5.2.1. Construcción de habitaciones

Con base en las recomendaciones indicadas en la sección 5.1.1 y 5.1.2 de este documento, el trabajador social y el encargado del albergue deberán establecer un plan para la construcción y rehabilitación de espacios, para asegurar que el albergue cuenta con el número suficiente de habitaciones con base en el número de habitantes (ver tabla 1).



5.2.2. Cocinas y comedores

De acuerdo al estándar de producción responsable de Nestle (Nestlé, 2018), la norma para la agricultura sostenible (Red de Agricultura Sostenible, 2017) y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2017), **los albergues para jornaleros migrantes y sus familias deben proveer espacios para la preparación y consumo de alimentos de forma separada a las habitaciones.**

Por ello, durante la segunda fase de implementación de este protocolo, se deberán asegurar las siguientes condiciones en los espacios de cocina y comedores:

- En albergues mixtos o familiares, se debe asignar **una parrilla para cocinar por cada familia.**
- En albergues habitados por hombres, se deberá asignar a **una cocinera por cada 10 personas.** A cada cocinera deberá asignársele una parrilla.
- Las parrillas deberán tener **suministro de gas LP.**
- **Se debe asignar un espacio para preparar los alimentos por familia o cocinera.**
- Se deben colocar **botes para la basura con tapa.**
- La cocina debe contar con mecanismos de **ventilación** para evitar la acumulación de humo. Se recomienda colocar ventanas amplias con mosquiteros, extractores de humo y ventiladores. Así mismo, se deben colocar **chimeneas para la extracción de humo.**

- La cocina debe contar con **iluminación artificial.**
- Se debe proporcionar un espacio adecuado en **gabinetes y mostradores para el almacenamiento y preparación de alimentos.**
- Se debe asignar un **área para lavado de trastes,** con acceso continuo a agua potable y conectado al sistema municipal de drenaje o a una fosa séptica.
- Las coladeras del área de lavado deben tener malla para evitar que se tapen las tuberías
- La cocina debe contar con **un refrigerador por cada seis trabajadores.**
- Las cocinas deben contar con **al menos un extintor con recarga vigente y con al menos dos personas capacitadas para su uso.**

5.2.3. Lavaderos

El albergue deberá proveer las condiciones para el saneamiento debido de la ropa de los habitantes, para ello, se deberá:

- Proveer al menos un **lavadero de ropa para cada 30 personas o un lavadero por familia** (Red de Agricultura Sostenible, 2017).
- Contar con un **depósito de agua por lavadero.**
- Contar con llaves de agua con flujo continuo.
- Asegurar que los espacios de lavadero estén **techados y con luz eléctrica.**
- **Deben tener piso firme para evitar encharcamientos.**



5.2.4. Señalización de espacios

Para asegurar el uso correcto de los espacios y mejorar la seguridad de los albergues, se deberá asegurar la colocación de los siguientes señalamientos:

- Numeración de las habitaciones, para ordenar la distribución de habitantes. (Figura 11)
- Señalamientos para la ruta de evacuación y al menos un punto de reunión. (Figura 12)
- Señalamientos para salidas de emergencia (deberá haber al menos dos salidas de emergencia). (Figura 13)
- Señalamientos para atención de sismos e incendios, colocados en áreas comunes. (Figura 14)
- Señalamientos para el lavado correcto de manos (ubicados a la par de los lavamanos y en la cocina). (Figura 15)
- Señalamientos para optimizar el consumo del agua (ubicados a la par de los lavamanos, en la cocina y lavaderos). (Figura 16)
- Señalamientos para optimizar el uso de energía eléctrica, colocados en las habitaciones. (Figura 17)
- Señalamientos para indicar las áreas de sanitarios y regaderas (separadas por sexo). (Figura 18)
- Señalamientos para la separación y manejo de residuos. (Figura 19)
- Señalamientos para los extintores y botiquines. (Figura 20 y 21)
- Reglamento de convivencia del albergue. (Figura 22)



Figura 11



Figura 12



Figura 13



Figura 14



Figura 15



Figura 16



Figura 17



Figura 18



Figura 19



Figura 20



Figura 21



Figura 22

5.2.5. Seguridad en espacios comunes

De acuerdo a las recomendaciones de Nestlé (2018), AWMA (2009) y la RAS (2018), **los albergues deberán implementar las medidas para reducir el riesgo de exposición de los habitantes a situaciones inseguras.** Por ello, el albergue deberá contar con:

- Barda perimetral del área del albergue, para evitar intromisiones de personas ajenas.
- Escaleras y barandales deben asegurarse y mantenerse pintadas de amarillo,
- Mínimo dos salidas de emergencia debidamente señalizadas,
- Los tanques de gas deben estar debidamente rotulados indicando su riesgo, asegurados y fuera del alcance de los niños,
- Los tanques o cisternas de agua deben estar tapados y sellados,
- Iluminación de espacios exteriores.
- Las instalaciones eléctricas deberán ser revisadas periódicamente para evitar conexiones clandestinas o conexiones expuestas.

5.2.6. Botiquines y extintores

Para reducir el riesgo de incendios y mejorar la atención de las emergencias, la AMWA (2009) recomienda que los albergues mantengan:

- Al menos un extintor de incendios tipo A, B o C en la cocina, espacios comunes del albergue y cercano a las habitaciones. Los extintores deberán estar debidamente señalados (figura 20) y sin obstrucciones para su acceso. Se deberá dar mantenimiento anual a los extintores.
- Al menos un botiquín de primeros auxilios aprobado por un médico (basado en los posibles riesgos del albergue) para cada edificio utilizado como alojamiento. Los botiquines deberán estar debidamente señalizados (figura 21).


5.2.7. Manejo de desechos

Para mejorar las condiciones de higiene general del albergue, **el albergue deberá contar con recipientes con tapa para el manejo de desechos.** Se deberán establecer recipientes en las siguientes áreas del albergue:



En habitaciones

Al menos un depósito con capacidad para
**14 a 20 litros,
por cada 3 personas.**



En la cocina

Al menos **2 depósitos** con tapa, con capacidad **de 90 litros**

Un depósito será destinado para desechos orgánicos y otro para inorgánicos.



En centros de acopio

Al menos **4 depósitos** con tapa, con capacidad **de 200 litros**

Para separar los residuos en orgánicos, inorgánicos, papel y vidrio.

En coordinación con el Trabajador Social y el encargado del albergue, se deberá establecer un proceso de recolección en coordinación con autoridades locales, para asegurar la recolección semanal de residuos.

También **se deberá prohibir la quema de residuos.**



TERCERA FASE

5.3. Condiciones tercera fase

La tercera fase de implementación tiene el objetivo de **proveer condiciones dignas de convivencia para los habitantes de los albergues**. En esta etapa, se proporcionarán áreas recreativas para los habitantes, espacios de enseñanza y aprendizaje, y se implementarán programas para apoyar la salud y adiestramiento de los habitantes.



5.3.1. Áreas recreativas

El albergue deberá contar con áreas de uso común para que los habitantes puedan ejercitarse y educarse durante los tiempos libres. Las áreas sugeridas son:

- A.** Salón de usos múltiples que puede emplearse como salón de clases, aula de capacitación, salón de juntas o sala de proyección de material. Se recomienda acondicionar un espacio con capacidad para al menos 25 personas. Así mismo, el salón de usos múltiples deberá contar con: mesas, sillas, pizarrón y plumones.
- B.** Canchas para ejercitarse. Se recomienda una cancha que cuente con marcos para fútbol y que a la vez sirvan como cestas para jugar basquetbol. Las canchas deberán ser construidas de piso firme.



Figura 23. Sala de usos múltiples



Figura 24. Cancha recreativa

5.3.2. Áreas verdes y cortinas rompevientos

Las áreas verdes en los albergues ayudan a mejorar el bienestar de los habitantes, por ello, se recomienda adecuar espacios plantados con césped, arbustos y árboles de sombra. Basado en la capacidad de espacio en los albergues, se recomienda que este espacio también cuente con equipo para la recreación de los niños, por ejemplo: columpios, resbaladillas, etc.

Así mismo, se recomienda el uso de cortinas rompevientos conformadas por árboles nativos que ayudan a reducir el impacto de los ventarrones.

También se recomienda la colocación de grava en espacios de uso común, principalmente para espacios que son difíciles de rehabilitar con césped y para espacios de estacionamiento. Se debe evitar dejar espacios sin recubrimiento.

El Trabajador Social y el encargado del albergue, deberán establecer un programa de rehabilitación de espacios arenosos, para convertirlos en áreas de césped, y un programa de reforestación en linderos del albergue con árboles nativos de la región. Este programa deberá ser actualizado anualmente.



Figura 25. Rehabilitación de áreas verdes



Figura 26. Cortinas rompeviento

5.3.3. Traspatio

Es altamente recomendable (basado en el espacio disponible del albergue), destinar un espacio retirado de las habitaciones, para que los habitantes puedan cultivar sus alimentos. También se aconseja establecer un corral para la crianza de aves de corral y recolección de huevos.



Figura 27. Huertos familiares



5.3.4. Programa de salud e higiene

Adicionalmente a la adecuación de infraestructura, los responsables del albergue (Trabajador social y Coordinador) deberán establecer un programa anual de salud e higiene que incluya las siguientes actividades:

- Mecanismo de limpieza en donde se distribuya la limpieza de los espacios,
- Creación de brigadas de limpieza de áreas comunes
- Programa de desinfección de espacios: al finalizar la zafra, al previo a la zafra y a la mitad de la zafra.
- Campañas de detección, prevención y atención a enfermedades,
- Campañas de vacunación,
- Programa de prevención y atención de adicciones,
- Capacitación en primeros auxilios
- Cursos de nutrición,
- Cursos de higiene.

5.3.5. Programa de educación y capacitación

Alfabetización de adultos y niños a través de la vinculación con instituciones educativas y de capacitación para la productividad en el campo, actividades propuestas:

- Programa educativo de alfabetización para adultos y jóvenes de primaria, secundaria y bachillerato.
- Programa educativo para niños menores de 14 años para cursar preescolar y primaria.
- Programa de capacitación para mejorar el desempeño de los trabajadores en el campo, y el uso de plaguicidas.

6. Vinculación institucional

Con el fin de extender la atención para los jornaleros y sus familias, se trabaja de la mano con organismos gubernamentales y de la sociedad civil expertos en las áreas de desarrollo social para gestionar y/o implementar proyectos respaldados por metodologías y/o experiencias probadas que fomenten el desarrollo individual, social y comunitario.



Diagrama de vinculación



1. Antes del inicio de zafra se realiza un mapeo de instituciones locales y estatales con objetivos comunes tales como apoyo a productores, jornaleros, mujeres, etc.
2. Se establece contacto con la institución por escrito o por teléfono para comentar el objetivo y el posible trabajo en conjunto.
3. Se realiza una visita institucional para conocer las áreas y/o posibles proyectos de colaboración.
4. Se acuerdan los requisitos y lineamientos de colaboración, tales como costos, materiales, personal, etc.
5. Se establece por escrito a través de un convenio o carta intención las fechas y compromisos de ambas instituciones.
- 5.1 En caso de que no se logren acuerdos, se le envía una carta a la institución con los motivos por los que no se logró la vinculación.
6. Para el inicio de la zafra se establecen los proyectos y las actividades en conjunto, así como el lugar y/o los eventos en los que se participará tales como campañas de salud, capacitación para trabajo, feria de la seguridad, campañas educativas, etc.
7. Se concluye la vinculación con una carta de agradecimiento

Para el siguiente ciclo de zafra se evalúa si es necesaria la vinculación y/o se buscan nuevas instituciones.

Instituciones importantes para la vinculación

Instituto Nacional Electoral (INE)

Registro Civil

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Habitabilidad

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Bienestar y Convivencia

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)

Universidades locales

Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)

Secretaría de Salud (SSA)

Instituto de Capacitación Técnica (ICAT)

Cruz Roja

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



7. Referencias

AWMA. (2001). Migrant Housing Inspection. USA: Agriculture Workforce Management Association.

AWMA. (marzo de 2009). Agriculture Workforce Management Association. Obtenido de H-2A Housing Requirements: <http://www.awmalabor.com/housingRequirements.html>

CNDH. (noviembre de 2017). Derechos laborales. Obtenido de <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH-Laborales.pdf>

Gobierno de Jalisco. (2005). Reglamento para jornaleros migrantes agrícolas en en municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, México. Autlán, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.

Nestlé. (2018). Estándar de Suministro Responsable de Nestlé. Suiza: Nestec Ltd.

Nestlé. (2019). <https://www.nestle.com.mx/brands>.

OIT. (mayo de 2017). R100 - Protection of Migrant Workers (Underdeveloped Countries) Recommendation, 1955 (No. 100). Obtenido de https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R100

ONU. (2015). Obtenido de Declaración Universal de los Derechos Humanos: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Red de Agricultura Sostenible. (2017). Rainforest Alliance- Norma para la Agricultura Sostenible. Costa Rica: Red de Agricultura Sostenible.

SSA. (20 de octubre de 2000). Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Obtenido de <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/m127ssa14.html>

Zafranet. (30 de Julio de 2018). <https://www.zafranet.com/productores-caneros/>.

Zafranet. (15 de junio de 2019). <https://www.zafranet.com/2019/06/produccion-de-azucar-en-mexico-crece-anualmente-6-8/>.

8. Anexo

8.1.1. Anexo 1. Formato de diagnóstico de condiciones del albergue

Diagnóstico de habitabilidad (infraestructura)							
Nombre del albergue:						Fecha:	
Servicios y características de las áreas							
Cuartos							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)	Discriminación	lyP	P	V	Total	Observaciones
Piso de cemento							
Piso de tierra							
Pintura de las paredes							
Focos							
Puertas							
Ventanas (respiraderos)							
Conexiones eléctricas							
Techo							
Candados							
Luz en los pasillos							
Otras (mencionarlas)							
Baños							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Excusados							
Mingitorios							
Paredes							
Piso de cemento							
Lavamanos							
Llaves							
Coladeras							
Tuberías							
Regaderas							
Otras (mencionarlas)							
Comedor							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Planchas para comedor							
Planchas para sentarse							
Fogones o estufas							
Focos							
Piso de cemento							
Otras (mencionarlas)							

Área de lavado							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Lavaderos							
Piletas							
Toma de agua							
Banqueta							
Tenderos							
Otras (mencionarlas)							
Drenaje							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Fosa séptica							
Registros							
Coladeras							
Otras (mencionarlas)							
Agua potable							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Tomas de agua							
Tubería							
Llaves de agua (uso común)							
Otras (mencionarlas)							
Escuela							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Techo							
Paredes							
Piso							
Puertas							
Ventanas							
Mobiliario							
Otras (mencionarlas)							
Áreas comunes							
Concepto	Factor de riesgo (existe sí o no)					Total	Observaciones
Piso cemento							
Piso tierra							
Botes de basura							
Otras (mencionarlas)							
Elaboró: _____ Firma: _____							

Identificación Abreviatura	Indicadores de viabilidad	Calificación
lyP	Si existen instrumentos técnicos y procedimientos específicos para tratarlo	3
P	Si se tiene presupuesto para atender el problema	2
V	Si se cuenta con red de apoyo adicional (vinculaciones institucionales)	1
N	Cuando no existen ninguna de las anteriores	0

8.1.2. Anexo 2. Temáticas para incluir en la creación del reglamento de convivencia

No debe haber participación de menores de edad en el corte de caña, esto implica estar en el campo como ayudante, participar en acciones del corte de caña o simplemente por la presencia del menor en el campo y su ausencia en la escuela.

Cuidado de las todas instalaciones del albergue.

Asistencia y participación en reuniones, charlas informativas, talleres de capacitación, grupos de alfabetización, etc. como parte esencial de la mejora y bienestar de la calidad de vida dentro del albergue.

No tener conductas que favorezcan o apoyen el uso de armas, drogas, alcohol, servicios sexuales o de prostitución, dentro del campamento de jornaleros agrícolas.

No agredir a ningún miembro de su familia o habitante del albergue, ya sea verbal, psicológica o física.

No pueden permanecer en el albergue si trabajan para otros cultivos.

Ejercer violencia hacia las mujeres, niños, personal del equipo de mantenimiento del albergue o personal de Trabajo Social u otras instancias.

En caso del incumplimiento a cualquiera de estos puntos se recomienda aplicar horas de servicio comunitario y/o sanciones económicas.



Protocolo de habitabilidad para jornaleros agrícolas migrantes y sus familias